



**SAN JUAN
DE SABINAS
2022 - 2024**

R. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE SABINAS,
COAHUILA DE ZARAGOZA

**PRESIDENCIA
MUNICIPAL**

OFICIO N° PMSJS/014/2023

LIC. LUIS ANGEL SAN MIGUEL GARZA
VISITADOR REGIONAL
SEXTA VISITADURIA REGIONAL
CDHEC
PRESENTE.-

Asunto: Contestación al oficio No. CV-0065/2023

El suscrito Mario Alberto López Gámez, en mi carácter de Presidente Municipal de San Juan de Sabinas, Coahuila De Zaragoza, para el ejercicio constitucional 2022- 2024 por este conducto, en tiempo y forma, me permito dar contestación a su oficio No. CV-0065/2022 de fecha 17 de Enero del 2023 y relativos a la solicitud de un informe de hechos registrados en expediente CDHEC/6/2023/004/Q. Anexo al presente oficio la documentación que integra el informe pormenorizado.

Sin más por el momento reitero a usted la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

Cd. Nueva Rosita, Mpio. De San Juan de Sabinas, Coahuila de Zaragoza
A 20 de Enero del 2023.

C. ING. MARIO ALBERTO LÓPEZ GÁMEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE SAN JUAN DE SABINAS, COAHUILA DE ZARAGOZA



PRESIDENCIA MUNICIPAL



Palacio Municipal S/N, Av. Simpson, Colonia del Seis
Cd. Nueva Rosita, Municipio de San Juan de Sabinas,
Coahuila de Zaragoza, C.P. 26880
Tels. 01 (861) 614-0046, 01 (861) 614-7317 Ext. 107



**SAN JUAN
DE SABINAS
2022 - 2024**

R. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE SABINAS,
COAHUILA DE ZARAGOZA

**DIRECCIÓN DE
SEGURIDAD PÚBLICA**

Oficio No. DSPM/19/2023

Cd. Nueva Rosita, Coahuila, a 19 de enero de 2023

LIC. LUIS ÁNGEL SAN MIGUEL GARZA
Cuarto Visitador Regional
P R E S E N T E.-

Por este conducto le envío un cordial saludo y respetuosamente me dirijo a Usted, a fin de dar seguimiento a la solicitud de información derivada del expediente **CDHE/6/2023/004/Q** y al oficio **CV-0065/2023** en relación al presunto abuso a los derechos humanos del menor C. [REDACTED] donde denuncia **violación al derecho a la libertad, en su modalidad de detención arbitraria y violación al derecho a la integridad y seguridad personal que se atribuyen a servidores públicos del municipio de San Juan de Sabinas.**

En respuesta a los hechos en mención, esta Dirección de Seguridad Pública del Municipio de San Juan de Sabinas hace mención de lo siguiente:

1. En relación a la detención del C. [REDACTED] me permito señalar que solo se puso en resguardo en la Dirección de Seguridad Pública ya que es un menor de edad y se hizo acreedor a una multa de tránsito por las varias violaciones al reglamento de tránsito de San Juan de Sabinas al conducir una motocicleta fundamentándonos en los siguientes artículos:
 - **Art 1:** el presente reglamento es de orden público y obligatorio, y establece las normas a que deberán sujetarse los peatones y vehículos en la vía pública en el municipio de San Juan de Sabinas, así como las que regulan los actos, formas, requisitos y procedimientos para el servicio de transporte en el orden municipal de su competencia, conforme al Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.
 - **Art 2:** la interpretación, aplicación, vigilancia y cumplimiento de este reglamento compete a: el presidente municipal, delegación de tránsito municipal, la secretaria del ayuntamiento y la tesorería.
 - **Art 30:** el conductor de un vehículo auto motor deberá llevar consigo la licencia o permiso respectivo vigente para conducirlo. Es responsabilidad de los propietarios autorizar la conducción de vehículos automotores a personas con la pericia y capacidad para realizarlo. **De igual forma serán responsables de las faltas administrativas que se comentan cuando en ellas incurran menores de edad.**

**LA GRANDEZA
DE COAHUILA**
SAN JUAN DE SABINAS

Avenida Monterrey, S/N de la Colonia Americana,
Cd. Nueva Rosita, Municipio de San Juan de Sabinas,
Coahuila de Zaragoza. C.P. 26880
Tel: 861-614-0057
e-mail: dpssc.sjs@gmail.com
www.nuevarosita.gob.mx



**SAN JUAN
DE SABINAS
2022 - 2024**

R. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE SABINAS,
COAHUILA DE ZARAGOZA

**DIRECCIÓN DE
SEGURIDAD PÚBLICA**

- **Art 42: fracción V.-**obedecer las instrucciones del agente evitando en todo momento darse a la fuga o continuar su marcha sin motivo o causa justificada cuando sea detenido el vehículo por un elemento adscrito a la Dirección de Seguridad Pública o la Dirección de Tránsito y Vialidad Municipal, **fracción XII.-** abstenerse de permitir a un menor conducir un vehículo.
- 2. Así mismo aclaramos los hechos suscitados el día 11 de enero del 2023 el menor venia transitando o circulando por una calle que es en contra y también se pasó un señalamiento de alto en el mismo acto, por tal motivo la unidad le da alcance y le pide que se detenga y a lo cual hace caso omiso y acelera su marcha dejando atrás a la unidad durante su huida iba realizando maniobras de rebase a alta velocidad y sin la más mínima precaución el cual pudo haber provocado algún otro siniestro, dándole alcance calles más adelante debido a que al dar vuelta a alta velocidad derrapo su motocicleta y se realizó algunas cortadas y lesiones mínimas por ende trae algunos golpes y raspones producidos por su imprudencia y no a si por los elementos de seguridad pública que al ver que se cayó de su motocicleta lo auxiliaron y a ver que no eran lesiones fuertes o de gravedad optaron por trasladarlo a la Dirección de Seguridad Pública Municipal de San Juan de Sabinas.
- **Art 46:** no deberá conducir un vehículo de manera negligente o imprudente, poniendo en peligro la seguridad de las personas o de los bienes.
- 3. Hacer mención que en ningún momento se le espuso, amenaza o amedrento de ningún tipo me refiero física o emocionalmente solo se realizaron los parámetros establecidos policiales.
- 4. Sobre la situación a la que hacen referencia donde supuestamente le negamos a los familiares ver al menor, solo les mencionamos que antes nos mostraran los documentos que acreditaban que son familiares del menor, se les pidió acta de nacimiento del menor y copia del ine del familiar, ya que son protocolos establecidos y una vez que nos entregaron la documentación se procedió a entregarles al menor.

**LA GRANDEZA
DE COAHUILA**
SAN JUAN DE SABINAS

Avenida Monterrey, S/N de la Colonia Americana,
Cd. Nueva Rosita, Municipio de San Juan de Sabinas,
Coahuila de Zaragoza. C.P. 26880
Tel: 861-614-0057
e-mail: dpssc.sjs@gmail.com
www.nuevarosita.gob.mx



**SAN JUAN
DE SABINAS
2022 - 2024**

**R. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE SABINAS,
COAHUILA DE ZARAGOZA**

**DIRECCIÓN DE
SEGURIDAD PÚBLICA**

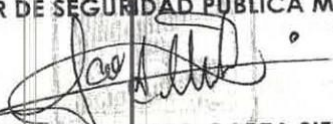
Así mismo también fundamentamos la detención conforme a los siguientes artículos de tránsito:

Por tal motivo le hacemos saber que esta Dirección de Seguridad Pública de San Juan de Sabinas se deslinda de cualquier responsabilidad y atribuciones en las cual somos señalados como los responsables de los acontecimientos en contra de la C. [REDACTED]

[REDACTED] cabe mencionar que el menor ya cuenta con un registro de infracciones con anterioridad en los registros de tránsito, me permito agregar la boleta de infracción impuesta al menor y así mismo agrego el informe policial realizado por los elementos para fundamentar aún más el procedimiento y así mismo el actuar de nuestros elementos, estamos abiertos a cualquier aclaración o duda que surgiera referente a la presunta participación de nuestros elementos.

Sin otro asunto en particular, reitero a Usted la seguridad de mi atenta y distinguida consideración

**ATENTAMENTE
"LA GRANDEZA DE COAHUILA"
EL DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL**


LIC. FRANCISCO ALBERTO GARZA SIFUENTES.

 **LA GRANDEZA
DE COAHUILA**
SAN JUAN DE SABINAS

Avenida Monterrey, S/N de la Colonia Americana,
Cd. Nueva Rosita, Municipio de San Juan de Sabinas,
Coahuila de Zaragoza. C.P. 26880
Tel: 861-614-0057
e-mail: dpssc.sjs@gmail.com
www.nuevarosita.gob.mx

